

DECRETO N° 440 /

CHIGUAYANTE, 02 MAR. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N°866, de la Unidad de Comunicación, destinado a la Dirección de Desarrollo comunitario; para el servicio de seis menciones diarias de lunes a viernes por cinco días en "Radio Bio Bio" y "Radio Punto siete", para difundir información acerca de las actividades a realizar dentro del programa "Un canto a Violeta"; Informe encuesta de Cobertura; Informe de experiencia en el Municipio, en base a trabajos realizados; Cotización presentada por Radio Bio Bio y radio Punto siete; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **BIO BIO COMUNICACIONES S.A.**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, según Orden de pedido interno N°866, de la Unidad de Comunicación, destinado a la Dirección de Desarrollo comunitario; para el servicio de seis menciones diarias de lunes a viernes por cinco días en "Radio Bio Bio" y "Radio Punto siete", para difundir información acerca de las actividades a realizar dentro del programa "Un canto a Violeta"; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.



2°. Contrátese Orden de pedido interno interno N°866, de la Unidad de Comunicación, destinado a la Dirección de Desarrollo comunitario; para el servicio de seis menciones diarias de lunes a viernes por cinco días en "Radio Bio Bio" y "Radio Punto siete", para difundir información acerca de las actividades a realizar dentro del programa "Un canto a Violeta", al Proveedor "BIO BIO COMUNICACIONES S.A." Rut: 96.516.560-6, por un monto total de \$1.342.320.-(Un millón trescientos cuarenta y dos mil trescientos veinte pesos) impuesto incluido, según Opi N°866, de la Unidad de Comunicación, destinado a la Dirección de Desarrollo comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde :



**ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

SSV/ERP/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.